



COMUNICADO EMERGENCIA N° 5

Los miembros de la Honorable Corporación en pleno, dirigida por el señor Alcalde Municipal, miembros del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) reunidos este día Viernes 03 de Abril para ratificar las medidas ya tomadas ya que en vista por la situación de EMERGENCIA que atraviesa nuestro país y para mantener la estadística en cero en nuestro Departamento y por ende nuestro Municipio de San Agustín Copan, amparados en la ley de municipalidades, la Constitución de la Republica, Ley de Policía y Convivencia social y de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos SINAGER, acuerdan lo siguiente:

1. Se notifica a toda la población que a partir de esta fecha se elimina el acuerdo sobre el toque de queda anteriormente y se ratifica de la siguiente manera:
En las pulperías, negocios y molinos de hacer masa, se atenderán de 7:00 Am a 12:00 del mediodía quedando cerrado hasta el día siguiente; de encontrarse algún negocio con clientes se sancionara aplicando una multa
También se les hace de su conocimiento que solo pueden circular de 7:00 AM a 12 del mediodía una persona por familia para abastecerse en los negocios.
2. Toda la población que se encuentre circulando después de las 12 del medio día sin ninguna justificación; se realizaran patrullajes en los diferentes barrios y se realizara la detención aplicándoles una multa de L.500.00 de lo contrario realizaran el pago con trabajo comunitario.
3. Queda totalmente PROHIBIDO la entrada y salida de vehículos y motocicletas del o para el Municipio; de no acatarse la presente se sancionara con una multa de L.500 y se decomisara el vehículo o motocicleta hasta que se finalice la emergencia del COVID-19: a excepción de una persona que necesite circular por alguna emergencia médica justificada. .

Sin el afán de perjudicar a nadie se toman estas medidas para protección de la salud de la población.

Que Dios nos proteja pueblo Tineco.

#SANAGUSTINQUEDATEENCASA

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-